

AÑO 2022



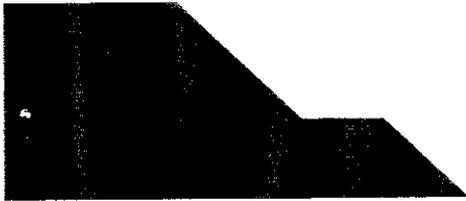
Nº Entrada:

Expediente:

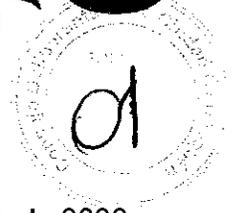
Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE el Artículo Nº 3 de la Ordenanza Nº 4426.



Frente de
TODOS



Neuquén, 17 de octubre de 2022

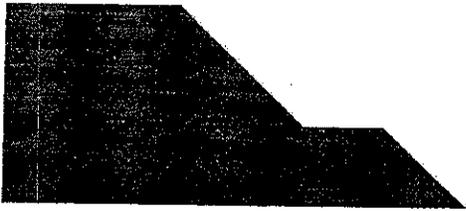
**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



VISTO:

La Ordenanza N° 4426; y

CONSIDERANDO:

Que Juan Domingo Perón fue Presidente en su primer mandato del año 1946 hasta 1951 y en su segundo mandato de 1952 hasta 1955.-

Que el 16 de septiembre del año 1955 fue derrocado por un golpe militar.-

Que el mismo año fue proscrito tanto el partido Peronista como su líder Juan Domingo Perón.-

Que en el año 1973 se produjo su regreso al país accediendo a la presidencia con el 62 (sesenta y dos) por ciento de los votos.

Que murió el 1 de julio de 1974 en ejercicio de la presidencia.

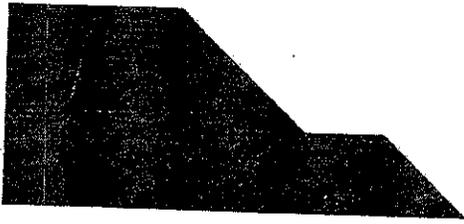
Que en nuestra ciudad existe una plazoleta ubicada entre las calles Pehuén y Ameghino, M.A. Camino y Basavilbaso que lleva su nombre.-

Que el mencionado espacio no se caracteriza por sus dimensiones como una plazoleta, sino como un parque.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Ple. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 3 (tres) de la Ordenanza N° 4426 que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3): DENOMINASE con el nombre de Presidente JUAN DOMINGO PERON, a la plaza ubicada entre las calles Pehuén y Ameghino, M.A. Camino y Basavilbaso de esta Ciudad. -

ARTÍCULO 2°): DE forma.-

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Comando en Jefe
REGISTRO 47711
Fecha 17/10/22 03 14:07
Firma [Signature]
Dirección General Legislativa

17/10/2022 ENTRADA Nº 739/2022
Ingresado en la Fecha pasó al C. D. para su tratamiento y
consideración Expediente Nº CD-254-B-2022
Recibido por Gonzalez Gustavo
Firma [Signature] MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

20/10/2022
Per disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
Nº 18/2022
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa